

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PROFR. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES, EN SU CÁRACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, Y LA C.P. MARHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “IECS INVESTIGACIONES ESTRATEGICAS, COMERCIALIZACIÓN Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES:**

**1-** Declara “**EL MUNICIPIO**” a través de sus representantes:

**1.1.-** Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 3 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y del Artículo 2º del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**1.2.-** Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado políticamente y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

**1.3.-** Que la **PROFR. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2017 – 2019, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, en fecha ocho de Junio de 2016 y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y artículos 18 y 81, fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes está facultada para celebrar convenios con el Estado a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento.

1.4.- Que el **TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE** resultó electo Síndico Procurador para el periodo 2017 – 2019, de conformidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo en fecha ocho de Junio de 2016 y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 y 85 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

1.5.- Que el **PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES**, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo celebrada el 13 de Enero de 2017 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

1.6. Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 13 de Enero de 2017 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del código municipal de San Francisco de los Romo.

1.7. Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300. Con R.F.C. **MSF-920130-TQ9**.

1.8.- Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato para **ADQUISICIÓN DE BIENES** que serán a favor de “**EL MUNICIPIO**”, cuya partida presupuestal corresponde al **FORTASEG 2018**, y cuyo procedimiento de contratación se hizo mediante invitación electrónica a cuando menos tres personas nacional, número **IA-801001993-E8-2018**, con fecha de fallo de 6 de Septiembre de 2018.

1.9.- Que requiere de los servicios de “**EL PROVEEDOR**” para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este contrato.

2.- Declara “**EL PROVEEDOR**”, bajo protesta de decir verdad:

2.1.- Ser una persona moral con plena capacidad legal para realizar el presente contrato.

2.3.- Señala como domicilio legal y convencional, el ubicado en Cumbres de Acultzingo, número 13, Departamento 311, piso 3 de la Colonia Piedad Navarrete, Delegación Benito Juárez, C.P. 03000, de la Ciudad de México.

2.4.- Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con R.F.C "IIE-150319-HX3", con número de escritura 1796, de fecha 19 de marzo de 2015, ante la Fé del Lic. Ricardo Sánchez Armas García, Notario Público 4 de Cuernavaca, Morelos.

2.5.- Que el **C. RUBEN VÁZQUEZ SÁNCHEZ**, Representante Legal, cuenta con la capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades, lo cual acredita con la escritura pública número 2385, ante la Fé del Licenciado RICARDO SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA, Notario Público 4, en Cuernavaca, Morelos, de fecha 03 de Agosto de 2016.

2.6.- Que cuenta con los recursos técnicos y materiales para cumplir con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones establecidos, a favor de "EL MUNICIPIO".

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL POVEEDOR" se obliga al cumplimiento del contrato con "EL MUNICIPIO" referente a la **ADQUISICIÓN DE BIENES** consistente en los siguientes productos:

PARTIDA ÚNICA						
Nº	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IMPUESTOS
1	CAMISOLA MANGA LARGA	PIEZA	80	<p><b>TIPO 5.11 Manga larga, confeccionada en tela TRICOTINA anti desgarre 65% poliéster 35% algodón con un peso de 235 gr/m<sup>2</sup> (6.93 oz/yd<sup>2</sup>)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuello sport con un ancho de 8cm en el centro (+- 3mm) y pespunte a ¼ de pulgada en todo su contorno.</li> <li>Sobre los hombros deberá llevar charreteras en forma de flecha de 13 a 15cm de largo (dependiendo la talla de la camisola) por 5cm de ancho con pespunte a ¼ de pulgada en todo el contorno, en su extremo que apunta hacia el cuello, deberá contar con ojal y botón de poliéster del no. 24 de 4 orificios al color de la tela.</li> <li>En el frente de la prenda cuenta con 2 delanteros, derecho e izquierdo: cada uno cuenta con una pieza adicional de tela para formar una bolsa porta documentos con entrada vertical paralela a la botonera central con una entrada de 17 1/2cm (+- 3mm) la cual cerrará por medio de 2 recuadros de contactel tipo velcro que también quedan ocultos, esta bolsa va desde el hombro hasta la parte media del delantero colocada con 3 pespunte en todo su contorno.</li> <li>Sobre esta bolsa y a la altura del pecho lleva una</li> </ul>	\$910.00	\$72,800.00

bolsa de parche de 14.5cm de altura y 13.5cm de ancho (+- 3mm) con un fuelle hacia el lado de la sisa para expandir el tamaño de la bolsa va colocada con doble pespunte a 1/16 y ¼ de pulgada en todo su contorno con costuras de presilla como refuerzo en los extremos de la bolsa. La bolsa cuenta con una cartera de 6cm de altura y 14cm de ancho de forma rectangular, va pespunteada con doble pespunte igual que la bolsa. La cartera izquierda lleva una abertura para lapicero de 2cm de ancho.

- Los delanteros cierran al frente por medio de 4 botones y 4 ojales ocultos por una aletilla y uno a la altura del cuello con ojal descubierto haciendo un total de 5 ojales y 5 botones de poliéster de no.24 de 4 orificios al color de la tela.
- Espalda: consta de bata doble colocada con 3 costuras y la espalda cuenta en cada lado con un fuelle curvo con triple costura a la altura de las mangas para dar comodidad a la prenda.
- Mangas: deberán ser de 2 piezas unidas con triple costura, en la unión de las mangas por su parte externa lleva una trabilla y en su parte interna tiene una tira en forma de charretera de 24cm de largo aproximadamente con ojal y botón para afianzar la manga en caso de ser arremangada. A la altura del codo por la parte externa debe llevar un refuerzo de la misma tela colocado con 3 costuras y en su parte interna cuenta con una bolsa tipo ojal para insertar una plantilla anti impacto de espuma de polietileno de 3mm de espesor.
- El puño debe ser tipo camisero y cerrar por medio de ojal y botón de no.24 al color de la tela, cuenta con una manera la cual lleva ojal y botón de 4 orificios del número 20 para dar amplitud a la manga.
- Los delanteros y espalda se unen a la altura de los hombros en doble pespunte y toda la prenda va cerrada en maquina overlock de 5 hilos y el dobladillo final o bastilla deberá ser de 2 a 2.5cm en costura recta.






La camisola debe llevar juego de divisas bordadas de acuerdo con el manual de identidad del FORTASEG con las siguientes características:

- En la espalda la leyenda **POLICÍA MUNICIPAL** en 2 líneas en color gris plata, debe medir 33.02cm de largo y 12.70cm de altura.
- Manga derecha sector bordado con la leyenda **FUERZAS MUNICIPALES** en color gris plata y contorno en gris plata debe medir 7.62 x 6.35cm.
- Manga izquierda escudo de la bandera de México con la palabra México en la parte superior debe medir 7.62 x 7.62cm.
- A la altura del pecho lado izquierdo arriba de la bolsa la estrella de 7 aristas con el escudo del municipio en el centro de la estrella debe medir 8.5cm de diámetro.

**Nota importante:** debido al diseño de la camisola por los fuelles que lleva en la espalda en las tallas chicas se reduce el tamaño del bordado de la leyenda

				<p><b>POLICÍA MUNICIPAL</b> a un tamaño que permita bordarla sin que el bordado agarre los fuelles.</p>		
2	CAMISOLA MANGA CORTA	PIEZA	80	<p><b>Manga corta, confeccionada en tela TRICOTINA anti desgarre 65% poliéster 35% algodón con un peso de 235 gr/m<sup>2</sup> (6.93 oz/yd<sup>2</sup>)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello sport con un ancho de 8cm en el centro (+- 3mm) y pespuntos a ¼ de pulgada en todo su contorno.</li> <li>• Sobre los hombros deberá llevar charreteras en forma de flecha de 13 a 15cm de largo (dependiendo la talla de la camisola) por 5cm de ancho con pespuntos a ¼ de pulgada en todo el contorno, en su extremo que apunta hacia el cuello, deberá contar con ojal y botón de poliéster del no. 24 de 4 orificios al color de la tela.</li> <li>• En el frente de la prenda cuenta con 2 delanteros, derecho e izquierdo: cada uno cuenta con una pieza adicional de tela para formar una bolsa porta documentos con entrada vertical paralela a la botonera central con una entrada de 17 1/2cm (+- 3mm) la cual cerrará por medio de 2 recuadros de contactel tipo velcro que también quedan ocultos, esta bolsa va desde el hombro hasta la parte media del delantero colocada con 3 pespuntos en todo su contorno.</li> <li>• Sobre esta bolsa y a la altura del pecho lleva una bolsa de parche de 14.5cm de altura y 13.5cm de ancho (+- 3mm) con un fuelle hacia el lado de la sisa para expandir el tamaño de la bolsa va colocada con doble pespunte a 1/16 y ¼ de pulgada en todo su contorno con costuras de presilla como refuerzo en los extremos de la bolsa. La bolsa cuenta con una cartera de 6cm de altura y 14cm de ancho de forma rectangular, va pespunteada con doble pespunte igual que la bolsa. La cartera izquierda lleva una abertura para lapicero de 2cm de ancho.</li> <li>• Los delanteros cierran al frente por medio de 4 botones y 4 ojales ocultos por una aletilla y uno a la altura del cuello con ojal descubierto haciendo un total de 5 ojales y 5 botones de poliéster de no.24 de 4 orificios al color de la tela.</li> <li>• Espalda: consta de bata doble colocada con 3 costuras y la espalda cuenta en cada lado con un fuelle curvo con triple costura a la altura de las mangas para dar comodidad a la prenda.</li> <li>• Los delanteros y espalda se unen a la altura de los hombros en doble pespunte y toda la prenda va cerrada en maquina overlock de 5 hilos y el dobladillo final o bastilla deberá ser de 2 a 2.5cm en costura recta.</li> </ul> <p>La camisola debe llevar juego de divisas bordadas de acuerdo con el manual de identidad del FORTASEG con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la espalda la leyenda <b>POLICÍA MUNICIPAL</b> en 2 líneas en color gris plata, debe medir 33.02cm de largo y 12.70cm de altura.</li> <li>• Manga derecha sector bordado con la leyenda <b>FUERZAS MUNICIPALES</b> en color gris plata y contorno en gris plata debe medir 7.62 x 6.35cm.</li> </ul>	\$895.00	\$71,600.00

				<ul style="list-style-type: none"> <li>Manga izquierda escudo de la bandera de México con la palabra México en la parte superior debe medir 7.62 x 7.62cm.</li> <li>A la altura del pecho lado izquierdo arriba de la bolsa la estrella de 7 aristas con el escudo del municipio en el centro de la estrella debe medir 8.5cm de diámetro.</li> </ul> <p><b>Nota importante:</b> debido al diseño de la camisola por los fuelles que lleva en la espalda en las tallas chicas se reduce el tamaño del bordado de la leyenda <b>POLICÍA MUNICIPAL</b> a un tamaño que permita bordarla sin que el bordado agarre los fuelles.</p>		
3	CAMISOLA DE ASALTO	PIEZA	80	<p><b>TIPO 5.11 Manga larga, confeccionada en tela ripstop anti desgarre 65% poliéster 35% algodón con un peso de 235 gr/m<sup>2</sup> (6.93 oz/yd<sup>2</sup>)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuello sport con un ancho de 8cm en el centro (+- 3mm) y pespuntos a ¼ de pulgada en todo su contorno.</li> <li>Sobre los hombros deberá llevar charreteras en forma de flecha de 13 a 15cm de largo (dependiendo la talla de la camisola) por 5cm de ancho con pespuntos a ¼ de pulgada en todo el contorno, en su extremo que apunta hacia el cuello, deberá contar con ojal y botón de poliéster del no. 24 de 4 orificios al color de la tela.</li> <li>En el frente de la prenda cuenta con 2 delanteros, derecho e izquierdo: cada uno cuenta con una pieza adicional de tela para formar una bolsa porta documentos con entrada vertical paralela a la botonera central con una entrada de 17 1/2cm (+- 3mm) la cual cerrará por medio de 2 recuadros de contactel tipo velcro que también quedan ocultos, esta bolsa va desde el hombro hasta la parte media del delantero colocada con 3 pespuntos en todo su contorno.</li> <li>Sobre esta bolsa y a la altura del pecho lleva una bolsa de parche de 14.5cm de altura y 13.5cm de ancho (+- 3mm) con un fuelle hacia el lado de la sisa para expandir el tamaño de la bolsa va colocada con doble pespunte a 1/16 y ¼ de pulgada en todo su contorno con costuras de presilla como refuerzo en los extremos de la bolsa. La bolsa cuenta con una cartera de 6cm de altura y 14cm de ancho de forma rectangular, va pespunteada con doble pespunte igual que la bolsa. La cartera izquierda lleva una abertura para lapicero de 2cm de ancho.</li> <li>Los delanteros cierran al frente por medio de 4 botones y 4 ojales ocultos por una aletilla y uno a la altura del cuello con ojal descubierto haciendo un total de 5 ojales y 5 botones de poliéster de no.24 de 4 orificios al color de la tela.</li> <li>Espalda: consta de bata doble colocada con 3 costuras y la espalda cuenta en cada lado con un fuelle curvo con triple costura a la altura de las mangas para dar comodidad a la prenda.</li> <li>Mangas: deberán ser de 2 piezas unidas con triple costura, en la unión de las mangas por su parte externa lleva una trabilla y en su parte interna tiene una tira en forma de charretera de 24cm de largo aproximadamente con ojal y botón</li> </ul>	\$922.00	\$73,760.00

				<p>para afianzar la manga en caso de ser arremangada. A la altura del codo por la parte externa debe llevar un refuerzo de la misma tela colocado con 3 costuras y en su parte interna cuenta con una bolsa tipo ojal para insertar una plantilla anti impacto de espuma de polietileno de 3mm de espesor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El puño debe ser tipo camisero y cerrar por medio de ojal y botón de no.24 al color de la tela, cuenta con una manera la cual lleva ojal y botón de 4 orificios del número 20 para dar amplitud a la manga.</li> <li>• Los delanteros y espalda se unen a la altura de los hombros en doble respunte y toda la prenda va cerrada en maquina overlock de 5 hilos y el dobladillo final o bastilla deberá ser de 2 a 2.5cm en costura recta.</li> </ul> <p>La camisola debe llevar juego de divisas bordadas de acuerdo con el manual de identidad del FORTASEG con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la espalda la leyenda <b>POLICÍA MUNICIPAL</b> en 2 líneas en color gris plata, debe medir 33.02cm de largo y 12.70cm de altura.</li> <li>• Manga derecha sector bordado con la leyenda <b>FUERZAS MUNICIPALES</b> en color gris plata y contorno en gris plata debe medir 7.62 x 6.35cm.</li> <li>• Manga izquierda escudo de la bandera de México con la palabra México en la parte superior debe medir 7.62 x 7.62cm.</li> <li>• A la altura del pecho lado izquierdo arriba de la bolsa la estrella de 7 aristas con el escudo del municipio en el centro de la estrella debe medir 8.5cm de diámetro.</li> </ul> <p><b>Nota importante:</b> debido al diseño de la camisola por los fuelles que lleva en la espalda en las tallas chicas se reduce el tamaño del bordado de la leyenda <b>POLICÍA MUNICIPAL</b> a un tamaño que permita bordarla sin que el bordado agarre los fuelles.</p>		
4	PANTALÓN PIE TIERRA	PIEZA	80	<p>Confeccionado en tela <u>TRICOTINA</u>, corte recto, con ban roll en pretina 7 trabillas para cinturón, 2 bolsas delanteras diagonales, 2 bolsas traseras de ojal con cartera, las 4 bolsas con presillas de refuerzo, cierre metálico reforzado, en la pretina botón con ojal o gancho metálico para su ajuste, puede llevar un vivo (filo) o franja a los costados del pantalón.</p>	\$930.00	\$74,400.00
5	PANTALÓN DE ASALTO	PIEZA	80	<p><b>TIPO 5.11 Tipo comando, confeccionado en tela ripstop anti desgarre 65% poliéster 35% algodón con un peso de 235 gr/m2 (6.9302/lyd2)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pretina: deberá ser de 4.5cm de ancho (+- 3mm) en tela doble cuenta con resorte en los costados para ajustar la talla en la cintura cierra al frente con ojal y botón del no. 24 de 4 orificios al color de la tela colocado con doble ciclo de puntadas en la parte interna cuenta con ojal y botón de seguridad, tiene 5 trabillas para cinturón tipo túnel colocadas equidistantemente en la pretina de 4cm de ancho por 7cm de altura (+- 3mm) con 4 presillas de refuerzo cada trabilla. El pantalón lleva una bragueta en la parte central con cierre metálico en latón reforzado del número 5 de 15cm para las tallas 28 y 30 y de 18cm para las tallas 32 en adelante montado al lado izquierdo</li> </ul>	\$957.00	\$76,560.00

				<p>con costura de señalamiento a doble aguja con presilla de refuerzo en la curva de la bragueta y al final.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsas: en los delanteros lleva 2 bolsillos diagonales de la misma tela en la parte superior abajo de la pretina con entrada de 17cm (+5mm) y costuras de presilla como refuerzo en sus extremos. 2 bolsas traseras de ojal con entrada de 14cm (+5mm) y una profundidad de 17cm (+5mm) las bolsas deberán llevar cartera rectangular de 5.5cm x 14.5cm. Cierran por medio de 2 cuadrados de contactel tipo velcro llevan presillas de refuerzo en los extremos de cada bolsa. 2 bolsas de cargo a los costados con 3 fuelles cargados hacia el trasero para expandir el tamaño de la bolsa, cartera rectangular de doble tela cierra por medio de 2 cuadrados de contactel tipo velcro.</li> <li>Refuerzos: cuenta con refuerzos de la misma tela en forma de semi círculo en los traseros a la altura del tiro colocados con doble pespunte, el tiro lleva triple costura de refuerzo para evitar desgarre.</li> </ul> <p>A la altura de las rodillas también cuenta con refuerzo de la misma tela y por su parte interna cuenta con bolsas tipo ojal para insertar o retirar plantilla anti impacto de espuma de polietileno de 3mm de espesor. En la parte del tobillo tiene un dobladillo entelegado tipo túnel con 2 ojales internos para alojar una cinta para ajustar el tobillo. Toda la prenda está cerrada en maquina overlock de 5 hilos y lleva 3 pespuntos de refuerzo visibles en el tiro y los costados.</p>		
6	CHAMARRA	PIEZA	80	<p><b>Tipo 5.11 Confeccionada en tela 89% poliéster y 11% licra</b>  Color: azul marino  Delanteros: se compone de dos delanteros izquierdo y derecho con bolsa de parche en la parte alta con porta documentos , cierra por medio de 2 contacteles de 2" de largo por 1" de ancho, con abertura de 7", con pespuntos de 1/16" y 3/4", en la parte baja se fijan con pespunte de 1/4", las bolsas laterales en diagonal con cierre de plástico y jaladera de metal 7", con aletilla sobrepuesta para cubrir el cierre de 1 3/8" de ancho por 8 1/2" de largo, con pespuntos sencillos de 1/16". Espalda: se conforma de tres piezas, la parte media lisa y costados en diagonal con pespuntos a 2 agujas de 1/4", el cuello es tipo sport con pespunte sencillo de 1/4" en todo el contorno y gorra oculta.  Mangas: se conforman de 2 piezas en la parte trasera lleva un corte diagonal con pespuntos de 2 agujas de 1/4", en la parte de unión de manga se ubica una abertura con cierre de plástico de diente delgado con jaladera de metal de 7 1/2" de largo, con pespunte de 1/16", con puños de resorte de 2" de ancho con ajustador por la parte superior, ajustándose por medio de contactel de 2 1/2", lleva cierre en costados de plástico con jaladera de metal YKK de 11 1/2" con pespuntos sencillos de 1/16", en la parte baja del cierre se ubica una charretera con broche de metal, la charretera tiene la terminación de espada con pespuntos sencillos de 1/16" al contorno, se fija la</p>	\$1,780.00	\$142,400.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

				charretera con pespuntos de 2 agujas de 1/4", la pretina con elástico de 2" de Ancho y con triple costura repartida a lo ancho, la chamarra se cierra por medio de un cierre de diente delgado que va de la parte baja hasta el cuello de 27 1/2" de largo, con una aletilla interna de 1 1/8" de ancho, llevando forro de tela dubetina 100% poliéster color negro, lleva un parche por la parte superior de la espalda en forma semi cuadrada, con bolsa oculta lado izquierdo convivo de 7/8" de ancho por 5 3/4" de largo, la cual llevara etiqueta de marca y talla.		
7	CHALECO TACTICO	PIEZA	80	Elaborado en malla doble y cordura de 500 denniers, ajustable. Cuenta con sistema Molle en la parte trasera y delante para accesorios.	\$1,686.00	\$134,880.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$646,400.00</b>
<b>IVA</b>						<b>\$103,424.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$749,824.00</b>

**"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá coordinarse con el Director de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de San Francisco de los Romo para determinar las tallas.

**SEGUNDA.- MONTO.** "EL MUNICIPIO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de bienes, objeto del presente contrato, el importe total de **\$749,824.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)** con IVA incluido, respecto del importe que cubre todos los productos del presente contrato descritos en la Cláusula Primera.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el importe total señalado, en la cláusula segunda, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción del Comprobante Fiscal, previa validación por parte del administrador del contrato, así como del archivo electrónico del mismo, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

**CUARTA.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega, objeto del presente contrato, dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato, en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**, ubicada en Calle Prolongación Naranja número 204, Fraccionamiento Cerrada San Francisco, San Francisco de los Romo, Ags.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente contrato estará vigente del dieciocho de septiembre al ocho de octubre de 2018.

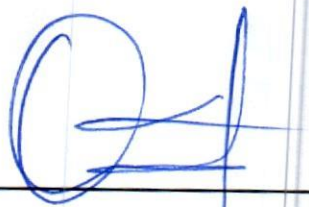
**SEXTA.- GARANTÍA.** "EL PROVEEDOR" deberá presentar póliza de Fianza, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento del Contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previsto en la convocatoria a la licitación, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

**SEPTIMA.-** Conviene que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia. Las diferencias y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo se someterán ante la autoridad competente para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, sometiéndose a la aplicación de la normatividad vigente en el Estado de Aguascalientes.

Enteradas las partes interesadas del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman a los 18 días del mes de Septiembre del año 2018, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

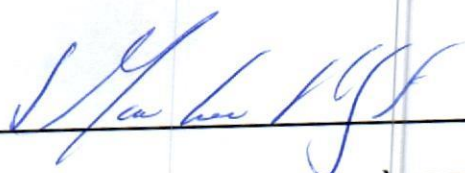
"EL MUNICIPIO".



**PROFRA. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ.**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN  
FRANCISCO DE LOS ROMO.



**TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE.**  
SÍNDICO MUNICIPAL.



---

**PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ  
FUENTES.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.



---

**C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ  
MARTÍNEZ.**  
DIRECTORA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL.

**“EL PROVEEDOR”**



---

**C. RUBEN VÁZQUEZ SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
IECS INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS,  
COMERCIALIZACIÓN Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.



La presente foja forma parte del Contrato para la Adquisición de bienes que celebran por una parte el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., y la empresa IECS Investigaciones Estratégicas, Comercialización y Seguridad S.A. DE C.V., con fecha 18 de Septiembre de 2018.